

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Septiembre de 1991

Núm. 36

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación

Supervisor: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

DECRETO NUM. 129.—Que contiene reformas, modificaciones y adiciones al Decreto No. 21, que contiene el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, correspondiente al presente año. Págs. 1—2

DECRETO NUM. 130.—Que declara válidas las elecciones extraordinarias celebradas el 18 de agosto de 1991 y hace la asignación de regidores de minoría, para la integración de los ayun-

tamientos de Calnali, Epazoyucan y Santiago de Anaya, Hgo.

Págs. 2—4

DECRETO NUM. 131.—Que declara senadores de la República electos por el Estado de Hidalgo, a la fórmula de ciudadanos que obtuvieron la mayoría de votos, en las elecciones constitucionales del 18 de agosto de 1991.

Págs. 4—6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 6—16

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O Núm. 129

QUE CONTIENE REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES AL DECRETO NO. 21, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.

El Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la Fracción XXXVIII del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, --
D E C R E T A:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.— Que mediante Decreto Número 21 expedido por esta Quincuagésima Cuarta Legislatura, de fecha 26 de Diciembre de 1990, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal de 1991, mismo que para su elabora--

ción se basó en el Plan Estatal de Desarrollo, siendo sus características fundamentales: la racionalidad, - austeridad y disciplina en su ejercicio, propiciando la modernización económica de la Entidad.

SEGUNDO.— Que a efecto de lograr los objetivos en materia del Desarrollo Rural, este H. Congreso mediante Decreto No. 114, tuvo a bien reformar los Artículos 15 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, donde destaca la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral, como un organismo especializado en la materia. Observando los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, al no incrementar en forma inconveniente el aparato de Administración Pública del Estado, ni el monto del Presupuesto de Egresos total autorizado para el presente año.

TERCERO.— Que en lo que se refiere a la Política del Desarrollo Rural Integral para la Entidad, ésta constituye una de las prioridades de la Administración Estatal; en donde se aspira a una mayor, activa y eficaz participación de la Población Rural, que se sustente en la organización para el trabajo.

CUARTO.— Que con base a la participación de que se habla en el anterior considerando, organizada, se procurará el apoyo y concurso de todos los niveles de Gobierno, para promover y desarrollar la producción agropecuaria, forestal y pesquera, a través de obras de infraestructura, nuevos establecimientos de servicios, créditos, así como de sistemas-

de industrialización y comercialización, que genere ingresos efectivos y crecientes a los habitantes del campo.

QUINTO.- Que con el propósito de alcanzar estos objetivos se estima necesario reformular, modificar y adicionar el Decreto Número 20 que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal de 1991. Proviene para tal fin la creación de un nuevo ramo que cubra las demandas presupuestales de la nueva Secretaría.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO - ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se reforma, modifica y adiciona el Artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

ARTICULO 29.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1991 son en la cantidad de \$ 271,919,000.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS Y NO MIL CINCHOCIENTOS Y NOVENO MIL SESENTA MIL PESOS), y se distribuyen en las siguientes ramas:

0002	Presupuesto del Ejecutivo	\$ 1,000,000.00
0003	Administración de la Presidencia del Ejecutivo	\$ 1,000,000.00
0005	Gobernación General de la Federación	\$ 1,000,000.00
0006	Secretaría de Gobernación	\$ 1,000,000.00
0007	Secretaría de Promoción	\$ 1,000,000.00
0008	Secretaría de Finanzas	\$ 1,000,000.00
0009	Secretaría de la Cultura	\$ 1,000,000.00
0010	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0011	Secretaría de la Familia	\$ 1,000,000.00
0012	Secretaría de la Mujer	\$ 1,000,000.00
0013	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0014	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0015	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0016	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0017	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0018	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0019	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00
0020	Secretaría de la Juventud	\$ 1,000,000.00

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCIÓN, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES

DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, - EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TRES - DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PRESIDENTE:

DIP. ROMEO PÉREZ MARTÍNEZ.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ LUIS FAYAD MEDINA

SECRETARIO:

DIP. ARTURO GUTIÉRREZ HDEZ

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los tres días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno.

Yo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los tres días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIP. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

DIP. ROMEO PÉREZ MARTÍNEZ

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 130

QUE DECLARA VALIDAS LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 18 DE AGOSTO DE 1991 Y HACE LA ASIGNACIÓN DE MEMBROS DE MINORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CALNANTLA, IPAHUYCÁN Y SANTIAGO DE ANAYA, HGO. Y

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- LOS ARTÍCULOS 133 Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 133 Y 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO Y 179 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS- Y PROCESOS ELECTORALES, DETERMINAN QUE LA ELECCION DE -- LOS MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, SERA CALIFICADA POR EL -- CONGRESO DEL ESTADO CONSTITUIDO EN COLEGIO ELECTORAL.

SEGUNDO.- POR RESOLUCIONES DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1990 DEL COLEGIO ELECTORAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL DECRETO NUMERO 14 DE LA LIV LEGISLATURA, - SE DECLARARON NULAS LAS ELECCIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 11 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LOS MUNICIPIOS DE -- CALNALI, EPAZOYUCAN Y SANTIAGO DE ANAYA, HGO., MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCO A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN DICHS MUNICIPIOS, MEDIANTE EL DECRETO NUMERO 111 DE LA PROPIA - LIV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 8 DE MARZO DE 1991.

TERCERO.- EL 18 DE AGOSTO DE 1991 SE LLEVARON A CABO DICHS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, POSTERIORMENTE SE - EFECTUO EL COMPUTO MUNICIPAL Y SE ENVIARON LOS PAQUETES -- ELECTORALES CON SUS RESPECTIVOS INFORMES AL CONGRESO DEL - ESTADO, QUIEN CONSTITUIDO EN COLEGIO ELECTORAL, CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE, LAS DECLARÓ LEGÍTIMAS Y VÁLIDAS E HIZO LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE MINORÍA; TODO ELLO -- CON BASE Y FUNDAMENTOS QUE SE CONTIENEN EN LOS DICTAMENES- RESPECTIVOS. SEÑALÁNDOSE EL PRÓXIMO 20 DE SEPTIEMBRE, CO- MO FECHA PARA QUE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS ELEC- TOS EN CALNALI, EPAZOYUCAN Y SANTIAGO DE ANAYA, HGO., RIN- DAN LA PROTESTA DE LEY Y TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS, EN- LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, QUIENES TERMINARÁN EL PERÍODO CONSTI- TUCIONAL 1991-1994.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE HONORABLE - CONGRESO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.- SE CALIFICAN COMO VÁLIDAS Y LEGÍ- TIMAS LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS VERIFICADAS EL DÍA - 18 DE AGOSTO DE 1991, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTA-- MIENTOS DE CALNALI, EPAZOYUCAN Y SANTIAGO DE ANAYA, HGO., EN CONSECUENCIA.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARA QUE FUERON ELECTAS -- POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LAS PLANILLAS DE -- AYUNTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, INTEGRADAS DE LA MANERA SIGUIENTE:

MUNICIPIO DE: CALNALI, HGO.,

PRESIDENTES:

PROPIETARIOS:

ING. JAIME MAUSSAN GOMEZ,

SUPLENTES:

SILVESTRE EVARISTO HERNANDEZ/
PEREZ.

SINDICOS PROCURADORES:

FERNANDO SILVA LOPEZ

PORFIRIO BAUTISTA VITE.

REGIDORES:

GUSTAVO RODRIGUEZ FAYAD
HERMILO SAMANIEGO ACOSTA

PEDRO ENOE BAUTISTA PEDRAZA
LEONCIO MARAÑON HERNANDEZ

MAGDALIA BAUTISTA MONTAÑO,
LEONCIO VILLEGAS GARIBALDI
MARILU GRANADOS OLIVARES
SIMEON LARA ARENAS
ELISEO TELLEZ MARTINEZ
AURELIO JUAREZ HERNANDEZ

ANTONIO TORRES HERNANDEZ
IRINEO VITE GUILLERMO,
MA. DEL CARMEN OLGUIN SAGAON
MARTIN OLIVER ORTIZ,
FRUCTUOSO ROJAS VELAZQUEZ
AMANCIO MENDOZA HERNANDEZ

MUNICIPIO DE: EPAZOYUCAN, HGO.

PRESIDENTES:

PROPIETARIOS:

JOSE GUADALUPE PALACIOS
MARTINEZ.

SUPLENTES:

SILVESTRE ESQUIVEL TELLEZ.

SINDICOS PROCURADORES:

RIGOBERTO LEON SANCHEZ

JUAN SANTANDER LOZADA

REGIDORES:

JOAQUIN DELGADILLO ISLAS
MARCELINO VARGAS MONTER
DIEGO GOMEZ JUAREZ
MAURO VAZQUEZ ALTAMIRANO
ZEFERINO GONZALEZ SAMPERIO
MA. TERESA SAMPERIO AGUILAR
MA. CONCEPCION SANTANDER CRUZ

EMILIANO ELIZALDE AVILA
JUAN JOSE MERCADO RENDON
DIONICIO PERALTA VARGAS
ARMANDO ISLAS ISLAS
VENANCIO ISLAS ORTIZ
GONZALO VILLICAÑA CANEPA
BARTOLO CANALES PONTAZA

MUNICIPIO DE: SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

PRESIDENTES:

PROPIETARIOS:

TOMAS CANO MONTUFAR

SUPLENTES:

MANUEL REYES PEREZ

SINDICOS PROCURADORES:

SILVESTRE PEREZ ALDANA

PORFIRIA MORENO HERNANDEZ

REGIDORES:

LUIS GOMEZ HERNANDEZ
FRANCISCO MENDOZA HERNANDEZ
LUIS CRUZ GACHUZ
MIGUEL PEREZ CALLEJAS
ROMUALDO HERNANDEZ VILLA
FELIPE MONTIEL TORRES
ISAIAS MORENO RAMIREZ

J. FELIX LARRIETA CLEMENTE
PABLO PEREZ MEJIA
VIRGINIO GOMEZ AVALOS
REFUGIO CALLEJAS LEON
EUSEBIO CRUZ PEREZ
JUAN GREGORIO ANGELES VILLA
LUCIO PEREZ ANGELES.

ARTICULO TERCERO.- LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS DE - LAS PLANILLAS ELECTAS, DEBERÁN RENDIR LA PROTESTA DE LEY- Y TOMAR POSESIÓN DE SUS CARGOS EN CEREMONIA PÚBLICA Y SO-

LEMNE, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ARTÍCULO CUARTO.- SON REGIDORES DE MINORÍA PROPORCIONAL, LOS CIUDADANOS QUE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR MUNICIPIO Y PARTIDO, SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

CALNALI, HGO.

PARTIDO:	PROPIETARIOS:	SUPLENTE:
PFCRN.	CELEDONIO CALIXTO CORTES,	MA. DEL CARMEN VITE ROSALES,

EPAZOYUCAN, HGO.

PRD.	GREGORIO PALACIOS CARBAJAL,	JUAN PONTAZA ORTIZ,
PFCRN.	FLAVIO OTAMENDI AVILA,	ANTONIO AVILA ORTIZ,

SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

PRD.	VICENTE PEREZ BAUTISTA,	ANTONIO MAYORGA MORENO,
PPS.	PATRICIO PEÑA MEJIA,	ANGEL MARTINEZ ZAMORA,

ARTÍCULO QUINTO.- LOS REGIDORES PROPIETARIOS DE MINORÍA PROPORCIONAL, DEBERÁN RENDIR LA PROTESTA DE LEY Y TOMAR POSESIÓN DE SUS CARGOS, EN EL MOMENTO QUE LO HAGA LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA ELECTA, DE ACUERDO A LA LEY.

TRANSITORIO:

UNICO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DE LA ENTIDAD.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO,--- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PRESIDENTE:

DIP. ROMEO PEREZ MARTINEZ,

SECRETARIO:

SECRETARIO:

DIP. JOSE LUIS FAYAD MEDINA, DIP. ARTURO GODINEZ HERNANDEZ,

--- Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 130 de la LIV Legislatura del Estado que declara válidas las elecciones extraordinarias celebradas el 18 de

agosto de 1991 y hace la asignación de regidores de minoría, para la integración de los Ayuntamientos de Calnali, Epazoyucan y Santiago de Anaya, Hgo.

--- Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚM. 131

QUE DECLARA SENADORES DE LA REPUBLICA ELECTOS POR EL ESTADO DE HIDALGO, A LA FORMULA DE CIUDADANOS QUE OBTUVIERON LA MAYORIA DE VOTOS, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES DEL 18 DE AGOSTO DE 1991.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, DECRETA:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE EN ACATAMIENTO A LAS RECIENTES REFORMAS HECHAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVAS A LA ELECCIÓN DE SENADORES DE LA REPUBLICA, POR CADA UNO DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL, DONDE SE PREVÉ QUE LOS SENADORES ELECTOS POR TRES AÑOS A LA LIV, LEGISLATURA, DURARÁN EN SU CARGO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1991, Y LOS ELECTOS POR SEIS AÑOS, DURARÁN EN FUNCIONES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1994, BAJO TAL CIRCUNSTANCIA SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN PARA SENADORES EN TODA LA REPUBLICA, UNO POR CADA ESTADO, LOS CUALES PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA LV Y LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SEGUNDO.- QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO NACIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA SE REVISÓ LA LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN ARMÓNICA DEL DEBATE Y REFLEXIÓN, PARTICIPACIÓN Y PLURALISMO, RESPETO IRRETRACTO A LA VOLUNTAD CIUDADANA EN LAS URNAS Y EJERCICIO DE GOBIERNO; REVISIÓN QUE DIÓ ORIGEN AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, MISMO QUE SIRVIÓ DE NORMA PARA LA CELEBRACIÓN-

DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS Y SENADO--
RES CELEBRADAS EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,
ELECCIONES QUE SE DISTINGUIERON POR LA "COPIOSA" --
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO, AUNADO
A ESTO, ESTUVO LA DECIDIDA VOLUNTAD DE TODAS LAS OR
GANIZACIONES POLÍTICAS, PARA QUE ESTAS FUESEN LAS -
MÁS LIMPIAS POSIBLES.

TERCERO.- QUE EN BASE AL CITADO ACUERDO-
NACIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA-
DEL PAÍS, SE REFORMARON Y ADICIONARON SIETE ARTÍCULO
S DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, PA
RA CONTAR CON UN CONJUNTO DE INSTITUCIONES Y REGLAS
JURÍDICAS QUE PERMITAN UN DESARROLLO MÁS FLUÍ
DO Y PRECISO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, Y UNA ME
JOR Y MÁS NÍTIDA EXPRESIÓN DE LAS CORRIENTES POLÍ
TICAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE CONCRETA LA PLURALI
DAD IDEOLÓGICA DE LA SOCIEDAD MEXICANA.

CUARTO.- QUE EL NUEVO PADRÓN ELECTORAL -
LEVANTADO POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, FUÉ
PRACTICADO A INSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO CON LOS -
PARTIDOS POLÍTICOS DE LA NACIÓN, CON EL PROPÓSITO -
DE DEPURARLO Y CONTAR CON LA CONFIANZA DE LA CIUDA
DANÍA EN DICHO PADRÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE DE
LOS 871,806 CIUDADANOS HIDALGUENSES INSCRITOS, ---
815,016 RECIBIERON SU CORRESPONDIENTE CREDENCIAL DE
ELECTOR, CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 93,49% DEL TO
TAL DE CIUDADANOS HIDALGUENSES INSCRITOS.

ES DE DESTACARSE QUE DE LAS CREDENCIALES
NO ENTREGADAS, CONVERGEN UNA SERIE DE FACTORES COMO
CAMBIOS DE DOMICILIO, FALLECIMIENTOS, MIGRACIONES,-
ETC. LO ANTERIOR EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DEL ESTADO DE HIDAL
GO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

QUINTO.- QUE DEL INFORME PRESENTADO POR
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA SE DESPREN
DE QUE FUERON INTEGRADOS GRUPOS DE SUPERVISIÓN AL -
PROGRAMA DE ENTREGA DE CREDENCIALES POR LOS PARTI
DOS POLÍTICOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORA
LES, AUXILIANDO ASÍ A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGI
LANCIA.

POR OTRA PARTE, SE DIÓ CUMPLIMIENTO A --
UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS QUE ESTABLECE EL CÓD
IGO FEDERAL DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIE
NTO ELECTORALES, CAPACITANDO ELECTORALMENTE A LOS
CIUDADANOS INSACULADOS Y EVALUADOS PARA QUE ESTOS
DESEMPEÑARAN DE LA MEJOR MANERA LOS CARGOS DE FUN
CIONARIOS DE CASILLAS.

SEXTO.- QUE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN
MATERIA ELECTORAL, TIENEN COMO PREMISAS IRRENUNCI
ABLES LA OBSERVANCIA DE LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL,
EL RESPETO A LA DIVERSIDAD, EL DIÁLOGO RAZONADO, -
LA COMPETENCIA PACÍFICA ENTRE OPCIONES LEGÍTIMAS,-
Y EL ACATAMIENTO AL MANDATO POPULAR MANIFESTADO A
TRAVÉS DEL VOTO, ASPECTOS QUE FUERON OBSERVADOS --
DURANTE LA CONTIENDA ELECTORAL DEL PASADO DÍA 18 -
DE AGOSTO DEL PRESENTE.

SEPTIMO.- QUE LOS ARTÍCULOS 56 PÁRRAFO
SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, 56 FRACCIÓN XX DE LA CONSTITU
CIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 138 DE -
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA ENTI
DAD, FACULTAN A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
A DECLARAR SENADORES ELECTOS, A LOS CIUDADANOS QUE

HAYAN OBTENIDO LA MAYORÍA DE VOTOS EN LAS ELECCIO
NES CONSTITUCIONALES CELEBRADAS PARA TAL EFECTO.

OCTAVO.- QUE EN RESUMEN, EL DESARROLLO
DE LA JORNADA ELECTORAL ASÍ COMO EL PROCESO EN GE
NERAL, SE LLEVO A CABO CON EL MÁS ESTRICTO APEGO -
A LA NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL Y AL CÓDIGO FEDERAL
DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
COADYUVANDO ASÍ ORGANOS ELECTORALES, PARTIDOS POLÍ
TICOS Y CIUDADANÍA EN EL ENGRANDECIMIENTO DEL CAM
MINO DE LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS.

NOVENO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DE ENTIDAD-
FEDERATIVA, CORRESPONDIÓ A LA FÓRMULA INTEGRADA --
POR EL C. JESUS MURILLO KARAM Y EL C. ORLANDO ARVIZU
LARA, CANDIDATOS A SENADOR PROPIETARIO Y SUPLENTE-
RESPECTIVAMENTE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTI
TUCIONAL, EL 69,47 % DEL TOTAL DE LOS VOTOS EMITI
DOS POR LA CIUDADANÍA HIDALGUENSE.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE
HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL -
SIGUIENTE:

D E C R E T O :

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO -
POR LOS ARTÍCULOS 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 56 FRACCIÓN XX DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD Y DEMÁS ORDENA
MIENTOS RELATIVOS, SE DECLARAN SENADORES ELECTOS DE
LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CIUDA
DANOS JESUS MURILLO KARAM Y ORLANDO ARVIZU LARA, --
PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, A LA LV Y
LVI LEGISLATURAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUIENES -
DURARÁN EN SUS FUNCIONES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE
1997, POR HABER OBTENIDO DE CONFORMIDAD CON LAS --
CONSTANCIAS REVISADAS, LA MAYORÍA DE LOS VOTOS EMIT
IDOS EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES DEL PASADO
18 DE AGOSTO; SIN PERJUICIO DE LA CALIFICACIÓN QUE
DE DICHAS ELECCIONES REALICE EL COLEGIO ELECTORAL -
DE LA CÁMARA DE SENADORES, EN LOS TÉRMINOS DEL - -
ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚ
BLICA.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- EXPÍDASE LA CONSTANCIA A QUE
SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 138 DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
HIDALGO.

SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO
60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNI
DOS MEXICANOS Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN IV DEL
ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLA
TIVO DEL ESTADO, REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PAQUETE ELECTORAL-
Y CÓMPUTO DE LA ENTIDAD RECIBIDOS, ASÍ COMO LA --
CONSTANCIA DE LA PRESENTE DECLARATORIA.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- -
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HI
DALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS DIEZ
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIE
NTOS NOVENA Y UNO.

P R E S I D E N T E:

DIP. ROMEO PEREZ MARTINEZ.

S E C R E T A R I O:

S E C R E T A R I O:

DIP. JOSE LUIS FAYAD MEDINA

DIP. ARTURO GODINEZ HDEZ.

--- Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 131 de la LIV Legislatura del Estado que declara Senadores de la República Electos por el Estado de Hidalgo, a la fórmula de ciudadanos que obtuvieron la mayoría de votos, en las elecciones constitucionales del 18 de agosto de 1991.

--- Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MANUEL PEREZ QUIJANO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico, ubicado Barrio de Huitel, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 994/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 23 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GUILLERMO CHAVEZ AGUILAR, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios Rústicos "LA MORA" y "LAS FLORES", ubicados Barrio de Cañada, Mpio. Atotonilco de Tula Hidalgo, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1077/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y "LA REGION" de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 28 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ARNULFO ESCOBAR CONTRERAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico "LA GRANADA", ubicado Barrio de Presas, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1101/91. Personas mejor derecho justificarse oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 30 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera almoneda de remate en juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO SAMPERIO ROMERO en contra de ALICIA ALDANA DE ORTEGA Y GENARO ORTEGA ORTIZ, EXP. NUM. 292/90.

Un bien inmueble con superficie de 1200 m2 ubicado en el libramiento vial de la carretera México-Tuxpan Km. 140 en Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará el día 12 de septiembre del año en curso, a las 10:30 horas en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$225,000.000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de 7 días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3-1

Pachuca, Hgo., a 26 de Agosto de 1991.—El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan Postores a Primera Almoneda en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C. en contra de JUAN MANUEL PELAEZ GUTIERREZ Y ANA MARIA COSTEIRA DE PELAEZ, EXPEDIENTE NUMERO 263/91, sobre el predio urbano con Casa Habitación conocido como Lote 19 de la Manzana 4 ubicado en Calle General Daniel Carecedo Estrada Núm. 10 de esta Ciudad de Pachuca, Hgo.,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con calle Gral. Daniel Carecedo Estrada. AL SUR: 10.00 metros, con Lote Cinco; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Lote Núm. 20 AL PONIENTE: 25.00 metros con lote Núm. 18. Superficie 250.00 Metros Cuadrados.

La Diligencia de Remate se verificará a las 10.00 diez horas del día miércoles 30 de octubre del año en curso, en el Local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de \$ 130.000.000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial.

Publíquese Edictos por 3 tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3-1

Pachuca, Hgo., 9 de Septiembre de 1991.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

MODESTA VILLEDA OLACO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico "ENGUDHO", ubicado en Sayula Mpio. Tepetitlán, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 949/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 15 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

En el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por JOSEFINA OLVERA ALARCON, contra ANA MARIA OSORIO VALLE se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificación a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el Local de este H. Juzgado. Serán posturas legales quienes cubran de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 45,553,170.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100), valor pericial determinado al inmueble ubicado, calle Coahuila, Col. Noxtongo 2da. Sec., Mpio. Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente 973/86.

Publíquese dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., y lugares de costumbre.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 21 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Y/O FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA Y/O GUMERSINDO CRUZ MEJIA, endosatarios en Procuración de LEOPOLDO DIEZ FERNANDEZ, en contra de SACRAMENTOS QUINTOS LOZANO, representante de la sucesión a bienes del Sr. SACRAMENTOS QUINTOS ROBLES, expediente No. 1847/90 PREDIO RUSTICO denominado "San Diego Tlazala Avilés, ubicado dentro de la jurisdicción del Distrito Judicial de Apan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 10.30 horas del día 7 siete de octubre del presente año, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de \$ 55,000.00.00 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. Valor pericial.—Publíquense edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, así como en el lugar donde se encuentra el inmueble y tableros notificadores de este Juzgado.

3—2

C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA MARTES 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA EN DILIGENCIA DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 38'000,000.00, VALOR PERICIAL DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 241/90.

PUBLIQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, SOL DE HIDALGO Y PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

3—2

EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, en contra de OSCAR CHAVEZ LICONA dentro del expediente No. 1895/90, sobre tres bienes inmuebles ubicados en Lomas de Vista Hermosa; Cuauhtémoc No. 1107 y Lote 27 Manzana 8 Sección Cuarta Valle de los Nueve, Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL, señalándose para este efecto las 10:00 Hrs. del 14 de noviembre del año en curso.

Publíquense edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial y Periódico Sol de Hidalgo. Tablero notificador y lugares públicos de costumbre.

3—2

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Se convocan postores 1a. Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD y/o ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, en contra de los señores ENRIQUE AGRAZ GARCIA y/o SRA. ROSA MARIA CORTES, expediente número 250/988. FRACCION número 3 de un Predio urbano, ubicado en Exhacienda de el Pintor Municipio de Chalma perteneciente al Distrito Judicial de Tantoyuca, Veracruz y mide: AL NORTE.- 19.65 metros linda con propiedad de PIEDAD CRUZ VDA. DE RL., AL SUR.- 26.65 metros linda con Callejón Público y PROSPERO GALVAN A., AL ORIENTE.- 213.70 metros linda con FELIPE RAMIREZ; AL PONIENTE.- 213.7 metros linda con JAIME DE LA VEZ. la diligencia de Remate se verificará a las 10.00 horas del día martes 22 de octubre de 1991, en el Local del Juzgado 2o. Civil y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$11'869,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.—Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3—2

Pachuca, Hgo., agosto de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

FIDEL CHAVEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a dos predios, que forman uno solo, únicamente separados por una calle Pública, ubicado en el paraje denominado el "CERRITO COLORADO" perteneciente al Municipio de Obregón, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 309/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los estrados de este H. Juzgado.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 16 de julio de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

REBECA HARRIS REYES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano ubicado en la esquina que forman las Calles de Canal Elva y Gabino Barrera sin número de la Tercera Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 345/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los estrados de este H. Juzgado.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 16 de agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARIO RESENDIZ MUÑOZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en la Colonia de Cerrito Colorado, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 324/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 16 de agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-28

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

REMEDIOS MOCTEZUMA MALDONADO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios Urbanos ubicados colonia San Lorenzo de esta ciudad, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 997/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "LA REGION", así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 15 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

RUBEN ZAMORANO MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, denominado ITZIA ubicado en Progreso, Hidalgo, en el Poblado denominado Xochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 325/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los estrados de este H. Juzgado.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 16 de agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ROSALIO CORTEZ GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en el lugar denominado VERACRUZ Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 259/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo.,

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., a 27 de Junio de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ISAIAS GALINDO GRANADOS, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA ERA" y "TIERRA NUEVA", ubicados Vixtha, de Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 738/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 27 Agosto 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONSALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN AGUILAR SANTIAGO, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio URBANO ubicado en calle Abasolo sin número de Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 588/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 7 Agosto 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONSALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-09

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MIGUEL VENTURA JUAREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico (SIN NOMBRE), ubicado en el Jiadi, Mpio. del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 279/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 30 de agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

HERNANDEZ LUGO BERNABE, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en el Bothi-Baji, municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. 716/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promoviente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hidalgo, septiembre 5 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA NATALIA CABALLERO CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL CERRITO", ubicado en el Huaxtho, municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. 717/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promoviente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hidalgo, agosto 30 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

RODRIGO MARTIN GUZMAN, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "DOÑU", ubicado en el Barrio del Maye de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 436/91.

Auto fechado 21 de agosto del año en curso ordena publicar presente 3 veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 28 de agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO GUADALUPE CRUZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "FRACCION HUERTA VALENCIA", ubicado Calle Azucena Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, número P/5500.- Medidas y linderos constan expediente 338/991.-

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 29 de agosto de 1991.— El C. Secretario Civil del Juzgado.—LIC. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-03

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JULIAN CHAVEZ ANAYA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio Urbano, ubicado Calle Abasolo, Huichapan, Hgo., empadronado Tesorería Municipal U-892. Medidas y colindancias constan expediente Número 295/91.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Opinión, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 20 de agosto de 1991.— El C. Secretario Civil del Juzgado.—LIC. MA. JULIETA S. MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-03

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

AMPARO MARTINEZ VDA DE DORANTES, promueve Información Testimonial Información de Dominio, fin se le declare propietaria del predio rústico denominado "EL METAL", ubicado en la Estación de Ferrocarriles Nacionales de México, Carretera Huichapan-San Juan del Río Km. 3.5, Huichapan, Hgo. Empadronado a nombre promoviente RP-2260.- Medidas y colindancias constan en expediente 279/91.

Convóquese personas derecho oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y "La Opinión" de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., 5 de agosto de 1991.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Actuario.—LIC. ALFREDO J. ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-03

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

LUIS ALMARAZ MARTINEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "MARCE", ubicado población San Sebastián Tenochtitlán, Mpio. de Nopala de Villagrán, Hgo.- Empadronado a nombre de Severa Martínez.- No. 1838.-Medidas y linderos constan en Expediente No. 271/91.

Convóquese personas con derecho oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., 9 de julio de 1991.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Actuario.—LIC. ALFREDO J. ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ANTELMO MEXICANO HERNANDEZ, EN CARACTER DE MANDATARIO DE CANDIDO, JOSE ISABEL Y RAUL de apellidos MEXICANO SALDAÑA, promueven Información Dominio, fin decláraseles propietarios tres fracciones denominadas "SEGUNDA FRACCION DE LA PEÑA COLORADA", "MILPA COLORADA" y "BORDO VIEJO", actualmente uno solo denominado "PEÑA COLORADA", ubicado términos San José El Desierto Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal nombre JUANA HERNANDEZ.- Número R/5353.- Medidas y linderos constan expediente 320/991.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y La Opinión, Pachuca, Hgo. **3-1**

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 27 de agosto de 1991.— El C. Secretario Civil del Juzgado.—LIC. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-03

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARTIN REYES ROMERO, promueve diligencias Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio Urbano ubicado en EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LUGO GUERRERO HGO., medidas y colindancias obran expediente No. 502/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO. Así como lugares públicos de costumbre.

3-1

Tulancingo, Hgo., agosto 13 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-09

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MA. EUGENIA ARTEGA ORTIZ, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito en Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 503/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas crean se derecho propiedad, propiedad, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., agosto 7 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-09

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

PAULINA VILLEDA OLACO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL NOPAL BLANCO", ubicado Sayula Mpio. Tepetlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1505/90 Bis. Personas mejor derechos justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. **3-1**

Tula de Allende, Hgo., Febrero 11 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

PEDRO ANGELES RESENDIZ, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado calle Francisco Sarabia núm. 112, Tula de Allende, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente 948/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos LA REGION y Nuevo Gráfico, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 15 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ERNESTO MAURICIO MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL VINZHA", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 115/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapán, Hgo., agosto 27 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

JESUS ESCAMILLA CERECEDO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva, respecto de un predio Urbano ubicado en el Barrio de la Otra Banda en esta Ciudad de Zacualtípán, Hgo., medidas y colindancias constan en el expediente número 86/991, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Diario de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil, vigente en el Estado.

3-1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Septiembre 5 de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-06.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ROSA AGUSTINA, GUILLERMO NICOLAS, FRANCISCO, CANDIDO FRANCISCO, y GENEROSA MORALES ALVARADO, promueven Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico ubicado en el Barrio de Metepec Segundo Municipio de Acatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 1181/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes sobre ese inmueble, para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DE HIDALGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3-1

Tulancingo, Hgo., agosto 22 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ADRIAN LOPEZ SALAS, promueve ante este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "TIERRA BLANCA", ubicado en cañada grande, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 766/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

TOMASA CRUZ MENDOZA, promueve ante este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 767/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GUSTAVO CRUZ ZAMORA, promueve ante este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Cañada Chica, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 778/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ABEL GARCIA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio sin nombre ubicado en el CUARTEL NUMERO TRES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO, medidas y colindancias obran en el Expediente 704/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA VIRGINIA PEREZ DE OLIVA, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "LAS PALMAS", ubicado en la colonia Los Pinos de esta ciudad de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente 694/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PORFIRIA PERCASTEGUI SUAREZ, promueve Información Testimonial derecho de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA ARBOLERA", ubicada en ROSARIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. Medidas y colindancias obran Exp. No. 622/91.

Publíquese tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación Inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

3—1

Actopan, Hidalgo., a 5 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

SOFIA ZAMORA SEGOVIA, promueve información Testimonial acreditando derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto predio urbano denominado "SOZASEA", ubicado en Colonia Benito Juárez Mpio. Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 761/91.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

3—1

Actopan, Hgo., septiembre 5 de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

HILARIO PINEDA CAÑADA, promueve Información Dominio acreditar derechos propiedad posesión, prescripción positiva, respecto predio urbano denominado "EL POSITO" ubicado en Calle Dos de Abril de Actopan, Hgo., de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente No. 718/91.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

3—1

Actopan, Hgo., Agosto 28 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

PROCESO Y URBANO RAMOS GONZALEZ, promueven DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM sobre posesión de inmueble por prescripción positiva, relativo predio rústico ubicado en La Lagunita, Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en el expediente número 70/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, convocándose a personas se crean con igual o mejor derecho que los promoventes para que lo hagan valer en la Vía Legal.

3—1

JACALA, HGO., AGOSTO DE 1991.— EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

FELIPE COVARRUBIAS RAMOS, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, por prescripción positiva, relativo a la posesión que tiene sobre el predio rústico ubicado en la comunidad de Las Pilas del Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en el expediente número 65/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Artículo 3029 del Código Civil en vigor.

3—1

JACALA, HGO., SEPTIEMBRE 4 DE 1991.— EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ANASTACIO GARCIA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en la Avenida Juárez Norte esquina con calle Corregidora s/n en Acayuca, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente número 229/91, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., 23 de mayo de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ANTONIO CERVANTES SAN PEDRO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio sin nombre ubicado población Vicente Guerrero Municipio Tolcayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente número 378/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., 20 de agosto de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ PIÑA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

MARTIN CERVANTES CHAVEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio sin nombre ubicado población Vicente Guerrero Municipio Tolcayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente número 377/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., 20 de agosto de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ PIÑA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Divorcio Necesario promovido este Juzgado por IRENE VIRGINIA CORTES GARCIA en contra de HERIBERTO MORENO MOREYRA expediente número 84/91, por acuerdo de fecha 23 de agosto de 1991 se abre término de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales para ambas partes, para tal efecto publíquese por dos veces consecutivas edictos en el periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber que el término que se le concede contará a partir de la última publicación en el periódico Oficial a la parte demandada.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 29 de agosto de 1991.—El Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-03

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

HERMINIO MARTINEZ AGUILAR promueve este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL ejercitando la acción de prescripción referente a un predio rústico conocido como el Fresnito ubicado en Santo Domingo Agua Zarca del Municipio de Huasca de Ocampo Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 163/91, en virtud de que el demandado es persona incierta publíquese edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial y El Sol de Hidalgo editarse Pachuca Hidalgo, para que quien se considere tener derecho comparezca a este H. Juzgado para que dentro de un término de 40 días conteste la demanda quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, dicho término empezará a transcurrir a partir de la última publicación del periódico Oficial.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 26 de agosto de 1991.—El Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-03

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

JOEL LIRA OLMEDO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, para acreditar posesión y propiedad del predio urbano ubicado en San Juan Hueyapan Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 1013/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese predio se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y DIARIO DE HIDALGO, así como lugares públicos costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-09.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

BENITO SAMPERIO GOMEZ promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio ubicado en el Rincón Grande Municipio del Mineral del Chico Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 787/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., a 28 de agosto de 1991.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-02.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FROYLAN HERNANDEZ VALENCIA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio ubicado en el Barrio de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 611/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico Diario de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto de 1991.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-02.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

REFUGIO CHIAPA MARTINEZ, promovió Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA S/INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, expediente No. 1002/91 Predio Rústico ubicado en la Capellania de San JUAN EL ALTO en el Mineral del Monte Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 23 de agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA SANTA RAMIREZ ZAMUDIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio BOXTHA,

ubicado Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 106/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., agosto 20 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-06.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JUANA ELIZALDE GONZALEZ vs JOSE GARCIA VELAZQUEZ. DIVORCIO NECESARIO, Expediente número 290/91.

Emplácese al Sr. JOSE GARCIA VELAZQUEZ por medio de edictos que se publiquen en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 días contados a partir de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra apercibido de declararlo confeso.

Publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3—1

ATENTAMENTE.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.—LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-30.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ANTONIO ORTA LOPEZ, promovió Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, expediente No. 1042/91. Predio Rústico denominado "El Capulín" ubicado en el Puente Municipio de Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, así como en los Tableros notificadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 20 de agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-29.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MIGUEL ANGEL REYES TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado Poblado Venustiano Carranza, este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 93/991.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

ZIMAPAN, HGO., AGOSTO 8/1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

SILVERIO CONTRERAS HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio sin nombre ubicado al poniente de este Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 113/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapán, Hgo., agosto 22 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-06.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

C. MARIA RESENDIZ CRUZ.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por MARTHA RICO RESENDIZ en su contra, Expediente 1196/89; por auto de fecha diez de julio del presente año, se le tiene por acusada la rebeldía por no contestar la demanda dentro del término concedido y se abre a prueba el presente Juicio por el término de 10 días comunes para ambas partes.

Publíquese dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca.

2—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 6 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

TEOFILO SANTILLAN GONZALEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios Rústicos, ubicados Santa María Quelites, Mpio. Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 962/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 14 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

ADELA GIJON MAYA promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad del predio ubicado en el barrio de Noxtongo Mpio. de Tepeji del Río, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1034/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como estrados del Juzgado.

3—1

A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-29.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

PETRA DORANTES PORRAS, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios ubicados en Loma, Mpio. Tezontepc de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 961/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 14 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JOSE LUIS DEL MURO DELGADO, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico ubicado en San Lorenzo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 963/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 14 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

CELIA ALFARO GOMEZ, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad Predio Urbano, sin nombre, ubicado Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 991/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "SOL DE HIDALGO" de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 30 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

CESAREO HINOJOSA GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predios rústicos "EL PUENTE", "LA MILPA LARGA" y "EL CAMINITO", ubicados en Danghú Mpio. Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 1/91.

Cumplimiento artículo 3029, publíquense edictos tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Zimapán, Hgo., enero 3 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

3-1

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JULIO JUAN LOPEZ MORALES, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de JOSE LUIS MARTINEZ PEÑAFIEL la C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en una casa habitación ubicada en la unidad habitacional Infonavit Venta Prieta, cuyas medidas y colindancias son: al NOROESTE mide 8.36 Mts. linda con lote 11-A, al SURESTE mide 6.00 Mts. linda con Andador 2, al NOROESTE: Mide 10:08 Mts. linda con lote 12-B al SUROESTE: mide 8.50 Mts. linda con lote 10-B. Embargado en diligencia de fecha 23 de Agosto de 1989, dentro del expediente número 501/89.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 14 de octubre del año en curso.

Públiquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores.

3-1

Pachuca, Hgo., agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-05.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CIRO DELGADILLO CORTES, promueve Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA S/INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, expediente No. 986/91 Predio Rústico denominado "Majaditas" ubicado en San Mateo Tlajomulco del Municipio de Zempoala de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

Pachuca, Hgo., a 20 de agosto de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

En atención al resultado de la diligencia practicada con esta propia fecha y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 6, 394, 395, 398, 404, 405 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, es de resolver y se resuelve: I.- Desprendiéndose de la solicitud presentada por el C. VALENTIN SILVA RAMIREZ, por derecho propio y en su carácter de Administrador único y Representante legal de Talleres de Ropa Industrial S.A. de C.V. que se reúnen todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 6 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pago, se declara a favor de la precitada persona moral la suspensión de pagos a que está obligada en su calidad de comerciante. -II--III--IV--V--VI--VII.- Publíquese la presente resolución por tres veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO, SOL DE TULANCINGO Y EL SOL DE HIDALGO.- Notifíquese y cúmplase.- ASÍ, lo acordó y firmo el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial LIC. JORGE ANTONIO TORRES REGNIER, que actúa con Secretario que autoriza y da fe.

3-1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 4 DE SEPTIEMBRE DE 1991.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—ACTUARIO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RODOLFO TORICES VAZQUEZ promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad del predio ubicado en el barrio de Noxtongo Mpio. de Tepejí del Río, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1038/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como estrados del Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-29.

ASBESTOS TEXTIL, S. A.

LA PRIMERA FABRICA NACIONAL DE HILADOS Y TEJIDOS DE ASBESTOS

INDEPENDENCIA 200 SUR TELS.: 3-26-36 Y 3-01-36

TULANCINGO, HGO.

MEXICO



MIEMBRO ASOCIADO

OFICINAS

BLVD. M. AVILA CAMACHO NO. 995 - 204
BOSQUES DE ECHEGARAY
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.
TELÉFONOS: 560-02-29, 560-83-85

MO CUARTO Y DEMAS CONDUCENTES DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "ASBESTOS TEXTIL", S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE HABRA DE CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE ESTA SOCIEDAD, SITO EN INDEPENDENCIA No. 200 DE ESTA CIUDAD, DOMICILIO SOCIAL, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1991 A LAS 11 HS., DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES Y DECLARACION, EN SU CASO, DE QUE LA ASAMBLEA QUEDO LEGALMENTE CONSTITUIDA.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE POR LA SUMA DE \$1476*000,000.00
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

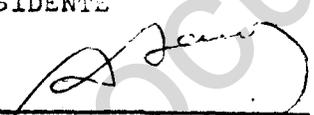
PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD A MAS TARDAR EN 24 HORAS - ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA, LA CONSTANCIA DEL DEPOSITO DARA EL DERECHO DE ACCESO A LA ASAMBLEA.

ESTA CONVOCATORIA SERA PUBLICADA UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULANCINGO, HGO., 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE


DENIS BAROIS BRIERE

SECRETARIO


LUIS GERARDO IZE MALAISE

TESORERO


ALAIN IZE LAMACHE